

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 9** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Resolución relativa a la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos”, promovida por Reciclaje de Equipos Eléctricos y Electrónicos, S. A. (RECYTEL), (expediente: ACIC-AAI-5.103), sita en la calle Bronce, número 3, del término municipal de Campo Real.*

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución relativa a la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos” en el término municipal de Campo Real, promovida por Reciclaje de Equipos Eléctricos y Electrónicos, S. A. (RECYTEL), con domicilio social en la calle Bronce, número 3, polígono industrial “Borondo”, 28510 Campo Real (Madrid).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la resolución de Autorización Ambiental Integrada de fecha 4 de abril de 2019, a través de la web en la dirección:

— <http://www.madrid.org/legislacionambiental>

Madrid, a 5 de abril de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/13.548/19)

